

OMPI



SCIT/SDWG/8/14

ORIGINAL : Inglés

FECHA: 22 de marzo de 2007

S

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

COMITÉ PERMANENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

GRUPO DE TRABAJO SOBRE NORMAS Y DOCUMENTACIÓN

Octava reunión
Ginebra, 19 a 22 de marzo de 2007

INFORME

aprobado por el Grupo de Trabajo

INTRODUCCIÓN

1. El Grupo de Trabajo sobre Normas y Documentación (SDWG) del Comité Permanente de Tecnologías de la Información (SCIT) celebró su octava reunión del 19 al 22 de marzo de 2007.
2. Estuvieron representados en la reunión los siguientes Estados miembros de la OMPI y de la Unión de París: Alemania, Angola, Australia, Austria, Azerbaiyán, Brasil, Bulgaria, Canadá, China, Côte d'Ivoire, Egipto, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Haití, Hungría, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Japón, Kenya, Kuwait, Letonia, Lituania, Luxemburgo, México, Nigeria, Paraguay, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Corea, Rumania, Serbia, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza y Ucrania (45).
3. Tomaron parte en la reunión en calidad de miembros los representantes de la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI), la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas y Diseños) (OAMI), la Organización Eurasiática de Patentes (OEAP), la Oficina Europea de Patentes (OEP), la Oficina de Propiedad Intelectual del Benelux (BOIP) y la Organización de la Unidad Africana (OUA) (6).

4. Tomaron parte en la reunión en calidad de observadores los representantes de la Federación Árabe para la Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual (AFPIPR) y de *European Commercial Patent Services Group* (PatCom) (2).

5. La lista de participantes figura en el Anexo I del presente informe.

Punto 1 del orden del día: Apertura de la reunión

6. Abrió la reunión el Sr. Francis Gurry, Director General Adjunto, quien dio la bienvenida a los participantes en nombre del Director General.

Punto 2 del orden del día: Elección del Presidente y de los dos Vicepresidentes

7. Al reconocer que el mandato de los integrantes de la Mesa puede extenderse a dos reuniones del SDWG, el Grupo de Trabajo eligió por unanimidad Presidente al Sr. Hamidou Koné (OAPI) y Vicepresidentes a la Sra. Maria Luisa Araújo (Portugal) y al Sr. Matthias Günter (Suiza).

8. El Sr. Niel Wilson, Director de los sistemas de información, fue Secretario de la reunión.

Punto 3 del orden del día: Aprobación del orden del día

9. Se aprobó por unanimidad el orden del día revisado, que se reproduce en el Anexo II del presente informe, y se decidió tratar los distintos puntos en el orden siguiente: 1-3, 10, 12-14, 4b, 5, 6, 4a, 7-9, 15-18.

DEBATES, CONCLUSIONES Y DECISIONES

10. Con arreglo a lo decidido por los Órganos Rectores de la OMPI en su décima serie de reuniones, celebrada del 24 de septiembre al 2 de octubre de 1979 (véase el documento AB/X/32, párrafos 51 y 52), el informe de la presente reunión refleja únicamente las conclusiones del SDWG (decisiones, recomendaciones, opiniones, etc.) y no refleja, en particular, las declaraciones hechas por los participantes, excepto en los casos en que se haya expresado una reserva en relación con una determinada conclusión del SDWG o que se haya repetido una reserva tras alcanzar dicha conclusión.

11. Las ponencias presentadas ante el SDWG que estén contenidas en un archivo electrónico pueden consultarse en el sitio Web de la OMPI junto con los documentos de trabajo de la presente reunión del SDWG (http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=12446).

Punto 4.a) del orden del día: Revisión de la Norma ST.10/C (Tarea N.º 30)
Informe del Equipo Técnico sobre la Norma ST.10/C: Proyecto de propuesta sobre el formato para numerar una solicitud

12. Los debates se basaron en el documento SCIT/SDWG/8/2.

13. El SDWG tomó nota del informe presentado por el Equipo Técnico de la Norma ST.10/C contenido en el Anexo del documento SCIT/SDWG/8/2 y del informe verbal sobre los avances realizados con respecto a la Tarea N.º 30 presentado por el Responsable del Equipo Técnico. El SDWG examinó las propuestas revisadas presentadas por el Equipo Técnico en relación con el formato prototipo de los números de solicitud a los fines de la revisión de la Norma ST.13 de la OMPI, que contienen cuestiones que han de seguir discutiéndose.

14. El SDWG examinó todas las propuestas y estuvo de acuerdo con ellas, con la excepción de dos puntos relativos a los elementos arriba mencionados. En primer lugar, la jerarquía propuesta en el apartado b) del párrafo 3 del Apéndice del documento de trabajo SCIT/SDWG/8/2 se remitió al Equipo Técnico para seguirla examinando, y en segundo lugar, tampoco se aprobó la propuesta contenida en el apartado e) del párrafo 3 del mismo documento relativa al “código de uso interno” en los ocho dígitos del número de serie.

15. El SDWG aprobó la propuesta relativa a la labor futura encaminada a finalizar la revisión de la Norma ST.13 de la OMPI que figura en los párrafos 7 y 8 del Anexo del documento de trabajo.

16. El SDWG convino en mantener una lista de tipos de códigos de derechos de propiedad industrial, códigos de uso interno (que queden incluidos en el número de serie de ocho dígitos) y caracteres de control (dígitos de control) que se atribuyan a cada Oficina de propiedad industrial en el *Manual de la OMPI de Información y Documentación en materia de Propiedad Industrial* (Manual de la OMPI).

17. El SDWG señaló que la inclusión del tipo de derecho de propiedad industrial en los números de solicitud requerirá una actualización de las Normas ST.36 y ST.66 de la OMPI.

18. La Secretaría invitó al Equipo Técnico a incluir los dos temas arriba señalados en su informe cuando presente la propuesta final sobre la revisión de la Norma ST.13 de la OMPI.

Punto 4.b) del orden del día: Revisión de la Norma ST.10/C de la OMPI (Tarea N.º 30)
Actualización del estudio sobre el cumplimiento de las disposiciones del párrafo 12.a) de la Norma ST.10/C

19. Los debates se basaron en el documento SCIT/SDWG/8/3 relativo al estudio revisado sobre el cumplimiento de las disposiciones del párrafo 12.a) de la Norma ST. 10/C de la OMPI (Presentación de los componentes de datos bibliográficos), que se reproduce en el Anexo del documento SCIT/SDWG/8/3.

20. Tras los debates, el SDWG solicitó a la Secretaría que publique el estudio en el Manual de la OMPI, tras añadir los códigos ST.3 en cada uno de los ejemplos de documento que figuran en el Apéndice, a fin de indicar qué Oficina emite la notificación relativa a la presentación de la solicitud y los certificados de prioridad que se reproducen en el Apéndice del estudio.

Punto 5 del orden del día: Revisión de la Norma ST.22 (Tarea N.º 37)

21. Los debates se basaron en el documento SCIT/SDWG/8/4.

22. El SDWG tomó nota de la presentación realizada por el Responsable del Equipo Técnico de la Norma ST.22 en relación con la labor del Equipo Técnico relativa a la formulación de una propuesta revisada de la Norma ST.22 de la OMPI (que contiene recomendaciones con miras a facilitar el reconocimiento óptico de caracteres (ROC)), así como sobre los otros aspectos del mandato que le fue encomendado en la séptima reunión del SDWG.

23. Tras los debates, el SDWG aceptó aplazar la adopción de la Norma ST.22 de la OMPI a fin de garantizar su armonización con los avances logrados en el proyecto de “Formato común de solicitud de las Oficinas de la Cooperación Trilateral” que puedan incidir en la Norma ST.22 de la OMPI.

24. El SDWG también pidió al Equipo Técnico de la Norma ST.22 que considere algunas cuestiones que todavía no se han planteado en la propuesta de Norma ST.22 de la OMPI, en particular, recomendaciones sobre las siguientes cuestiones: los dibujos integrados, las fotografías (en escala de grises o en color), los juegos de caracteres, los caracteres no latinos, y los formularios presentados con las solicitudes de patente. Las recomendaciones relativas a los formularios deben dirigirse a las Oficinas que los diseñan y los aprueban.

25. El SDWG solicitó asimismo al Equipo Técnico que presente una nueva propuesta revisada en relación con la revisión de la Norma ST.22 de la OMPI a fin de someterla a consideración y aprobación del SDWG en su próxima reunión.

Punto 6 del orden del día: Informes técnicos anuales sobre las actividades relativas a información en materia de patentes, marcas y diseños industriales (Tarea N.º 24)

26. Los debates se basaron en el documento SCIT/SDWG/8/5.

27. El SDWG tomó nota del informe presentado por el Responsable del Equipo Técnico sobre informes técnicos anuales (ATR) sobre el estudio realizado para clarificar los objetivos de los ATR y los usuarios a los que se destinan, así como para elaborar una propuesta de revisión y actualización del contenido recomendado actual de los ATR.

28. Tras considerar la reseña y el análisis del estudio sobre los ATR que se reproduce en el Anexo del documento SCIT/SDWG/8/5 y los Apéndices 1 y 2 de dicho documento relativos al cuestionario y a los resultados del estudio, el SDWG decidió aprobar las conclusiones expuestas en los párrafos 13 a 16 y las propuestas formuladas en el párrafo 17 del Anexo.

29. El SDWG aprobó el contenido recomendado de los ATR sobre actividades de información en materia de patentes, marcas y diseños industriales que se reproducen respectivamente en los Apéndices 3, 4 y 5 del Anexo del documento SCIT/SDWG/8/5. El SDWG remitió al Equipo Técnico sobre los ATR el debate y la preparación de una propuesta sobre la adición de los siguientes elementos al contenido recomendado de los ATR relativo a las patentes, en el Apéndice 3, y relativo a las marcas y los diseños industriales, en los Apéndices 4 y 5, de corresponder:

- a) Sección II: Actividades de la Oficina relacionadas con el reconocimiento óptico de caracteres (ROC).
- b) Sección III: Actividades de la Oficina relacionadas con la preclasificación.
- c) Sección VI: URL de las páginas del sitio Web de la Oficina relacionadas con la presentación electrónica de solicitudes de patente.
- d) Sección VIII: Al final del último punto de esta sección añadir “, así como sitios Web”, de manera que figure como “principales revistas/publicaciones periódicas sobre información en materia de patentes y de propiedad industrial que se publican en el país o la región de la Oficina, así como sitios Web”.

30. Habiendo considerado los datos estadísticos sobre el acceso a los ATR proporcionados por la Secretaría, el SDWG decidió solicitar a la Secretaría que:

- a) mejore la información estadística relativa a los ATR;
- b) dé a conocer más adecuadamente los ATR solicitando a las Oficinas que cumplan con lo dispuesto en el párrafo 17.c) del Anexo del documento SCIT/SDWG/8/5;
- c) simplifique el acceso a los ATR en el sitio Web de la OMPI;
- d) analice y trate de resolver las aparentes limitaciones de acceso a los ATR que se difunden por medio del sistema de gestión de los ATR;
- e) organice la manera de añadir las tres modalidades de ATR a los índices de los motores de búsqueda (por ejemplo, Google), si es posible.

31. El SDWG acordó recomendar al Plenario del SCIT la inclusión de los ATR en el plan estratégico del SCIT con respecto a mejorar la difusión de información.

32. El SDWG acordó seguir con los ATR durante otros dos años y solicitó al Equipo Técnico sobre los ATR que al final del período de dos años presente un informe al SDWG en el que figuren todos los puntos precedentes, para que sea presentado posteriormente al Plenario del SCIT.

Punto 7 del orden del día: Revisión de la Norma ST.3 de la OMPI (Tarea N.º 33/3)

33. Los debates se basaron en el documento SCIT/SDWG/8/6.

34. La Secretaría presentó un resumen de los cambios en la Norma ST.3 de la OMPI solicitados en el documento SCIT/SDWG/8/6. Estos cambios hacen referencia a:

a) la inclusión del nombre “Instituto Nórdico de Patentes (NPI)” y el código correspondiente “XN” en las Secciones 1 y 2 del Anexo A de la Norma ST.3 de la OMPI, y la revisión del párrafo 10 de la Norma;

b) el nuevo nombre de la “Oficina de Propiedad Intelectual de Benelux (OBPI)”;

c) la inclusión de la nueva entrada “Yugoslavia/Serbia y Montenegro” y el código de dos letras “YU”, junto con una nota en la Sección 2 del Anexo B de la Norma; y

d) la modificación del párrafo 3 de la Norma con el fin de hacer referencia a la nueva edición de la Norma internacional ISO 3166-1: 2006, “Códigos para la representación de nombres de países y sus subdivisiones-Parte 1: Códigos de país”.

35. El SDWG aprobó la revisión de la Norma ST.3 de la OMPI en la manera que figura en el Anexo del documento SCIT/SDWG/8/6.

36. En relación con determinados códigos utilizados por algunas Oficinas con fines internos, el SDWG pidió a la Secretaría que emprenda un estudio de las prácticas existentes en las OPI para su publicación en el Manual de la OMPI. Se debe distribuir una circular a las Oficinas en la que se les invite a proporcionar información sobre los códigos y el significado que se utilicen con fines internos en cada una de las Oficinas, pero cuya existencia pueda tener interés para la comunidad de la P.I. Se debe invitar a las Oficinas a que proporcionen los códigos agrupados por modalidad de propiedad industrial (patentes, marcas y diseños industriales) y, dentro de cada una de esas modalidades, por tipo de uso. Las Oficinas deberán indicar si los códigos han sido puestos en conocimiento de la comunidad de la propiedad industrial y en qué tipo de instancias.

Punto 8 del orden del día: Información a cargo del responsable del Equipo Técnico sobre Documentos de Prioridad (P-Docs) en relación con el Servicio de la OMPI de Acceso Digital a Documentos de Prioridad (Tarea N.º 15)

37. Los debates se basaron en el documento SCIT/SDWG/8/7.

38. La Secretaría, al presentar el documento, observó que la Asamblea de la Unión de París, la Asamblea del Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT) y la Asamblea del PCT habían decidido en septiembre de 2006 que se creara un servicio de acceso digital a documentos de prioridad; véanse los párrafos 205 a 220 del documento A/42/14. La iniciativa había sido adoptada en respuesta a una declaración concertada adoptada por la Conferencia Diplomática para la adopción del PLT que tuvo lugar en el año 2000, en la que se instaba a la OMPI a crear una biblioteca digital con documentos de prioridad. La Secretaría observó igualmente que en 2004 la Asamblea de la Unión de París y la Asamblea del PCT habían adoptado un acuerdo en relación con la certificación de los documentos de prioridad, especialmente los documentos en forma electrónica (véanse los párrafos 161 a 173 del documento A/40/7, con referencia al párrafo 9 del documento A/40/6).

39. Con arreglo al mandato de las Asambleas, se convocó el Grupo de Trabajo sobre el Servicio de Acceso Digital a los Documentos de Prioridad, que celebró su primera reunión en febrero de 2007 (véase el informe de la reunión en el documento WIPO/DAS/PD/WG/1/6). Ese Grupo de Trabajo ha llegado a un acuerdo sobre varias cuestiones, pero durante varias sesiones informales quedó de manifiesto que es necesario proseguir el debate entre las delegaciones antes de poder llegar a un acuerdo sobre un mecanismo adecuado de autenticación a fin de velar por que los documentos de prioridad, que todavía son confidenciales, sean puestos a disposición de las Oficinas nacionales únicamente cuando lo autorice el solicitante. Ese debate proseguirá de manera informal en el Foro Electrónico sobre Documentos de Prioridad que ha sido creado en el sitio Web de la OMPI para facilitar la labor del Grupo de Trabajo. Pueden consultarse los documentos de la reunión del Grupo de Trabajo y tomar parte en el foro electrónico en <http://www.wipo.int/pdocaccess>.

40. La Secretaría observó que se invita a participar a todos los miembros del SDWG en el Grupo de Trabajo sobre el Servicio de Acceso Digital a los Documentos de Prioridad, e instó a las delegaciones interesadas a participar en el debate por medio del Foro electrónico sobre documentos de prioridad.

41. El SDWG acordó suspender toda actividad en el marco de la Tarea N.º 15 hasta un próximo examen en función de la evolución que tenga el servicio de acceso digital a documentos de prioridad.

Punto 9 del orden del día: Recomendaciones sobre el contenido básico de los sitios Web de las Oficinas de propiedad industrial

42. Los debates se basaron en el documento SCIT/SDWG/8/8.

43. El SDWG tomó nota de los resultados del estudio realizado en 2006 sobre el diseño de los sitios Web de las Oficinas de propiedad intelectual que habían sido proporcionados por el *Patent Documentation Group* (PDG) a la Secretaría y que figuran en el Anexo I del documento SCIT/SDWG/8/8. Ese estudio hace referencia a la aplicación por las Oficinas de las “Recomendaciones sobre el contenido básico de los sitios Web de las oficinas de propiedad intelectual” (Parte 8.5 del Manual de la OMPI) que habían sido adoptadas por el SCIT en su cuarta sesión plenaria, en diciembre de 1999.

44. El SDWG consideró la posibilidad de revisar las “Recomendaciones sobre el contenido básico de los sitios Web de las oficinas de propiedad intelectual” (Parte 8.5 del Manual de la OMPI), pero no consideró necesario revisarlas de momento.

Punto 10 del orden del día: Informe de la Oficina Europea de Patentes y la Oficina Internacional sobre los avances en la labor de hacer accesible la información sobre la entrada en la fase nacional (regional) de las solicitudes internacionales del PCT publicadas (Tarea N.º 23)

45. Los debates se basaron en el documento SCIT/SDWG/8/9.

46. El SDWG tomó nota del informe sobre la marcha de la labor relativa a la Tarea N.º 23 presentado por la Oficina Europea de Patentes (OEP) y la Secretaría. En el Anexo III figura una versión actualizada del informe de la OEP.

47. El SDWG acordó dar un nuevo nombre a la tarea, a saber, “Supervisar la inclusión, en bases de datos, de información sobre la entrada y, si procede, la no entrada en la fase nacional (regional) de las solicitudes internacionales PCT publicadas”.

48. El SDWG tomó nota asimismo de la información proporcionada por la Secretaría sobre la cuestión de los datos relativos a la no entrada de las solicitudes PCT en la fase nacional (regional) y se mostró partidario de seguir estudiando la segunda opción expuesta por la Secretaría sobre este tema (véase el párrafo 12 del Anexo II del documento SCIT/SDWG/8/9), es decir, que la Secretaría publique la información necesaria sobre la base de los datos relativos a la puntualidad y a la situación existente en su propia base de datos del PCT y de la información relativa a la entrada en la fase nacional suministrada por las Oficinas.

Punto 11 del orden del día: Actualización del Manual de la OMPI de información y documentación en materia de propiedad industrial (Tarea N.º 26)

49. Los debates se basaron en el documento SCIT/SDWG/8/10.

50. La Secretaría presentó la nueva página Web del Manual de la OMPI, con arreglo al nuevo contenido y a las directrices adoptadas por el SDWG en su quinta reunión.

51. El SDWG aprobó los cambios de redacción en el Manual de la OMPI mencionados en el párrafo 5 del documento SCIT/SDWG/8/10.

52. El SDWG aprobó las definiciones revisadas de familias de patentes que figuran en el “Glosario de términos relativos a información y documentación en materia de propiedad industrial” (y en su Apéndice III) de la nueva página Web del Manual de la OMPI.

Punto 12 del orden del día: Normas XML (Lenguaje extensible de marcado) para marcas (Tarea N.º 34)

53. Los debates se basaron en el documento SCIT/SDWG/8/11.

54. La Secretaría presentó un informe verbal sobre la labor realizada por el Foro sobre la Norma ST.66 establecido en el marco de la labor del Equipo Técnico de Normas sobre Marcas. Este Foro fue creado con el fin de preparar una propuesta de norma de XML (lenguaje extensible de marcado) para el tratamiento e intercambio electrónico externo de datos sobre marcas.

55. El SDWG aprobó la nueva Norma ST.66 de la OMPI, titulada “Recomendación sobre el tratamiento en lenguaje extensible de marcado (XML) de la información relativa a las marcas”, que figura en el Anexo del documento SCIT/SDWG/8/11 y en las versiones electrónicas de los Apéndices suministrados en el sitio Web de la SDWG para la octava reunión (http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=12446).

56. Con respecto a la revisión y actualización de manera continua de la nueva Norma ST.66 de la OMPI, el SDWG aprobó lo siguiente:

- a) la creación de una nueva tarea: “Garantizar las necesarias revisiones y actualizaciones de la Norma ST.66 de la OMPI”;
- b) el Foro sobre la Norma ST.66 creado en el marco del Equipo Técnico de Normas sobre Marcas pasará a ser el Equipo Técnico de la Norma ST.66 y la Secretaría desempeñará la tarea de responsable de dicho Equipo y se ocupará de la nueva tarea mencionada en el apartado a)
- c) las propuestas de revisión de la Norma ST.66 de la OMPI presentadas a la Secretaría serán transmitidas directamente al Equipo Técnico de la Norma ST.66 para su consideración y aprobación;
- d) el Equipo Técnico de la Norma ST.66 estará autorizado temporalmente a adoptar revisiones de la Norma ST.66 de la OMPI;
- e) las propuestas de revisión de la Norma ST.66 de la OMPI se someterán a consideración del SDWG cuando resulten controvertidas, es decir, cuando no sea posible alcanzar el consenso entre los miembros del Equipo Técnico de la Norma ST.66; y
- f) el responsable del Equipo Técnico de la Norma ST.66 informará al SDWG de las revisiones de la Norma ST.66 adoptadas por el Equipo Técnico en la próxima reunión del SDWG.

57. El SDWG dio por concluida la Tarea N.º 34.

Punto 13 del orden del día: Examen de la sincronización de la Norma ST.36 de la OMPI con el Anexo F de las Instrucciones Administrativas (Parte 7) del PCT

58. El debate giró en torno al mejor método para garantizar la sincronización del Anexo F de las instrucciones administrativas (Parte 7) del PCT con la Norma ST.36 de la OMPI.

59. El SDWG acordó crear la tarea siguiente: “Garantizar la revisión y actualización en forma continua de la Norma ST.36 de la OMPI”, y creó asimismo el Equipo Técnico de la Norma ST.36 para llevar a cabo esta tarea, designando a la Secretaría Responsable de la Tarea.

60. El SDWG convino en que:

a) toda propuesta de revisión de la Norma ST.36 de la OMPI presentada a la Secretaría se transmitirá directamente al Equipo Técnico de la Norma ST.36 para su examen y aprobación;

b) se autorizará en forma provisional al Equipo Técnico de la Norma ST.36 a adoptar revisiones de la Norma ST.36 de la OMPI;

c) toda vez que una revisión propuesta resulte controvertida, es decir, cuando no sea posible lograr el consenso entre los miembros del Equipo Técnico de la Norma ST.36, esa propuesta de revisión de la Norma ST.36 de la OMPI se someterá al examen del SDWG; y

d) el Responsable del Equipo Técnico de la Norma ST.36 informará al SDWG, en su próxima reunión, acerca de toda revisión de la Norma ST.36 de la OMPI adoptada por el Equipo Técnico.

61. El SDWG solicitó además al Equipo Técnico de la Norma ST.36 que:

a) prepare una revisión de los elementos comunes internacionales de la Norma ST.36 de la OMPI a partir de la versión más reciente de las DTD que figure en el Anexo F; y

b) examine si es necesario revisar cualquier otra parte de la Norma ST.36 de la OMPI como consecuencia de las modificaciones introducidas en el Anexo F desde la adopción de la Norma, en noviembre de 2004 y, de ser necesario, que revise dicha Norma.

62. El SDWG solicitó al representante del PCT que considere la posibilidad de eliminar del Anexo F los detalles técnicos relativos al XML y de que el Anexo F remita a la Norma ST.36 de la OMPI. La Secretaría acordó revisar esta solicitud e informar al SDWG al respecto.

Punto 14 del orden del día: Examen de la armonización del marcado con XML (Lenguaje extensible de marcado) de patentes, marcas y diseños industriales

63. El debate giró en torno a los métodos destinados a armonizar, para los tres tipos de propiedad industrial, los recursos de XML suficientes para cubrir las necesidades de los Estados miembros de la OMPI. Se destacó la necesidad de crear un conjunto de elementos comunes internacionales para las patentes, las marcas y los diseños industriales.

64. Tras los debates, el SDWG convino en crear una nueva tarea: “Preparar una propuesta sobre un diccionario de los elementos comunes internacionales, los modelos de esquemas de XML y de DTD que han de utilizarse para las patentes, las marcas y los diseños industriales”.

65. Se planteó la necesidad de contar con una norma de XML para los diseños industriales y el SDWG acordó crear una nueva tarea: “Preparar una norma para el tratamiento de la información sobre diseños industriales en XML”.

66. Para las dos tareas antes mencionadas el SDWG creó los equipos técnicos correspondientes, encargando a la Secretaría la dirección de esos equipos.

67. La Secretaría indicó que ciertas delegaciones han expresado interés en dirigir en forma conjunta los debates sobre la armonización de los recursos de XML.

68. El SDWG convino en recomendar al Pleno del SCIT que la armonización en el campo de la información en materia de propiedad industrial debería incluirse en el plan estratégico del SCIT, por ejemplo, como tecnología relativa al XML. Asimismo, el SDWG solicitó al Pleno del SCIT que considere la posibilidad de examinar un procedimiento de gestión de cambios para las normas de la OMPI que atañen a elementos del XML, y que defina un método para la gestión de esos cambios en lo relativo a los procedimientos conexos (por ejemplo, la Norma ST.36 de la OMPI y el Anexo F).

69. Varias delegaciones manifestaron la necesidad de compatibilizar las nuevas normas de XML con la Norma ST.36 de la OMPI.

70. Por invitación de la Secretaría, el Representante de la OAMI informó que esa Oficina ya ha producido dos versiones de su norma de XML para los diseños y que está preparando la próxima versión, que estará en consonancia con la Norma ST.66 de la OMPI.

71. El SDWG convino en que, durante su octava reunión, se celebraría una reunión informal de las delegaciones interesadas en examinar cómo armonizar las tareas de los cuatro equipos técnicos que se ocupan de cuestiones relacionadas con el XML.

Punto 15 del orden del día: Examen de la lista de Tareas del SDWG

72. Los debates se basaron en el documento SCIT/SDWG/8/12.

73. Tras una breve introducción realizada por la Secretaría, el SDWG examinó las tareas enumeradas en el Anexo I del documento SCIT/SDWG/8/12 y, además de actualizar la información sobre la situación de esas tareas que ha sido examinada durante la octava reunión, convino en lo siguiente:

Tarea N.º 7: dar por terminada esa Tarea y eliminarla de la Lista de Tareas del SDWG. Desplazar al Archivo la “Declaración de principios sobre el traspaso a soportes electrónicos de datos para el intercambio de documentos de patente”, que está disponible en el Manual de la OMPI.

Tarea N.º 15: mantener en suspenso esa Tarea, y reexaminar la cuestión según progrese el desarrollo del servicio de acceso digital a los documentos de prioridad.

Tarea N.º 17: añadir en la Sección III (Medidas propuestas y plazos previstos) un párrafo 4: “Supervisar y presentar informes sobre el traspaso de datos a portadores electrónicos”; y un párrafo 5: “La OEP presentará informes sobre los debates mantenidos en el marco de las Oficinas de la Cooperación Trilateral en lo relativo a una propuesta sobre empaquetado y transmisión sin soporte físico de información en materia de patentes”, en particular con respecto a la actualización de las Normas ST.30, ST.35 y ST.40.

Tarea N.º 20: invitar al Equipo Técnico de Normas sobre Marcas a examinar la propuesta de incluir imágenes, fotografías y dibujos relacionados con los documentos de patente y los diseños industriales en el alcance de la Tarea N.º 20, e invitar a las delegaciones que no son miembros del Equipo Técnico a participar en los debates correspondientes.

Tarea N.º 32: dejar en suspenso esa Tarea. Este punto está supeditado a un próximo examen realizado en función de la evolución de esta Tarea en la Oficina Internacional.

Tarea N.º 34: dar por concluida esa Tarea y eliminarla de la lista de tareas del SDWG.

Punto 16 del orden del día: Calendario de actividades

74. Los debates se basaron en el documento SCIT/SDWG/8/13.

75. La Secretaría propuso los días 18 a 22 de febrero de 2008 para celebrar la próxima reunión del SDWG e indicó que el 16 de noviembre de 2007 sería el plazo para la recepción por la Secretaría de todos los documentos relacionados con la próxima reunión.

76. El SDWG acordó que la fecha provisional de celebración de su próxima reunión es del 18 al 22 de febrero de 2008.

Reuniones de los Equipos Técnicos del SDWG

77. Durante la presente reunión del SDWG, tuvieron lugar las siguientes reuniones de Equipos Técnicos del SDWG: la reunión del Equipo Técnico ST.10/C, la reunión del Equipo Técnico de Normas sobre Marcas y el Foro sobre la Norma ST.66 de la OMPI. Las delegaciones interesadas celebraron una reunión informal sobre cómo armonizar las tareas de los cuatro equipos técnicos que se ocupan de cuestiones relacionadas con el XML y se presentó una ponencia de la OAMI sobre la norma de XML para los diseños industriales.

Jubilación de la Sra. Kerstin Bergström (Suecia)

78. El SDWG aprovechó la oportunidad para expresar su agradecimiento y reconocimiento a la Sra. Kerstin Bergström por sus años de activa participación en las reuniones del SDWG y de su antecesor, el PCIPI. La Sra. Bergström ha hecho una invaluable aportación en el campo de la información y documentación en materia de propiedad industrial. El SDWG le desea lo mejor para su jubilación.

Punto 17 del orden del día: Aprobación del informe de la reunión

79. El presente informe fue aprobado por el Grupo de Trabajo sobre Normas y Documentación (SDWG) del Comité Permanente de Tecnologías de la Información (SCIT).

Punto 18 del orden del día: Clausura de la reunión

80. La clausura de la reunión tuvo lugar tras la aprobación del informe.

[Siguen los Anexos]